



DECRETO 056 DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Doctor **MANUEL CALDERON SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 11.436.696 de Facatativá, quien se desempeña como Secretario de Hacienda Departamental, se le concedió una comisión a la ciudad de Bucaramanga, los días 30 de enero, 1, y 2 de febrero de 2017, con el fin de asistir al seminario de reforma tributaria 2017.

Que el Decreto No. 1950 de 1973, establece en su artículo 34 que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

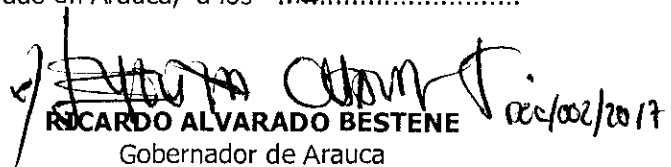
**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encárguese de las funciones al Doctor **EIDER ARMANDO COLINA**, Tesorero General Departamental, de la Secretaría de Hacienda Departamental, mientras dure la ausencia del Doctor **MANUEL CALDERON SANCHEZ**, Secretario de Hacienda Departamental, los días 30 de enero, 1, y 2 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 20 ENE 2017

  
**RICARDO ALVARADO BÉSTENE**  
 Gobernador de Arauca

Revisó:   
 Dra.: Mary Rocío Herrera Bernat, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Revisó y aprobó:  
 Dra. Viviana Pérez, Asesora del Despacho del Gobernador

Elaboró y Digió: Dlga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"